



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0110/PAD/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 01/10/2019	BOUC: 02/10/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS:
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ÓPTICA	
DEPARTAMENTO: ÓPTICA	
FACULTAD: FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
CUADRADO CONDE, ALEXANDER	12.08

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes.
- 2.- Proyectos de investigación.
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos.

En cada uno de los epígrafes anteriores, valorados en este apartado, se ha sido riguroso en la correcta acreditación de los documentos presentados. Se ha valorado el nivel de calidad y participación en los diferentes trabajos (JCR, cuartiles y número de autores). Se ha dado relevancia a si el trabajo se encontraba en el ámbito universitario relacionado con el área de conocimiento y especialmente con el perfil docente del departamento de Óptica.

En el epígrafe de proyectos se ha considerado además de forma diferenciada si el proyecto era internacional o no, si era competitivo o no, así como su duración.

De forma similar se ha procedido en el epígrafe 3, que abarca congresos, conferencias y seminarios impartidos.

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento.

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

En este epígrafe se ha sido riguroso en la justificación de dichas labores en el ámbito universitario teniendo en cuenta los tiempos computados en la vida laboral de los candidatos. También se ha considerado la relación de dichas labores con el área de conocimiento y especialmente con el perfil docente del departamento de Óptica.



APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento.

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países.
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional".
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva.
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países.
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales.
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones.

Para la valoración de los epígrafes detallados en este apartado se han tenido en cuenta:

- Justificaciones oficiales.
- Contratos internacionales, nacionales, competitivos y no competitivos.
- Tiempos computados sin solapamientos.
- Área de conocimiento y perfil docente del Departamento de Óptica.

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses.

En este apartado se ha sido estricto con lo mencionado en su encabezado.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento).
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

En este apartado hemos valorado de forma proporcional los diferentes méritos, debidamente justificados, presentados por los candidatos.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

En la defensa de la trayectoria académica y científica se ha valorado:

- La exposición bien organizada de su trayectoria académica, que incluya los distintos puestos ocupados y asignaturas impartidas.
- La descripción de su trayectoria científica explicando con claridad las aportaciones conseguidas.
- La capacidad de comunicación del candidato.
- Que haya respondido adecuadamente a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión, demostrando además conocimiento y perspectiva de su área de trabajo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)			2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)				3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total						
																		Sub-total	Sub-total	Sub-total			
CUADRADO CONDE, ALEXANDER	3,00	0,71	0,63	1,90	0,50		0,25	0,25	0,50		1,50	0,06	1,58	1,64	0	0,7	0,70	10,08	2,00	12,08			
DEL HOYO MUÑOZ, JESÚS	1,21	0,67	0,53	2,41	0,50	0,50	0,25	0,00	0,34		1,59	0,08	1,92	2,00	0	0,5	0,50	7,35	2,00	9,35			
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, VERÓNICA	0,74	0,45	0,41	1,60		0,50	0,25		0,18		0,93	0,11	0,85	0,96	0	0,53	0,53	6,01	2,00	8,01			
GARCÍA LEHUGA, MARIO	1,47	1,00	1,00	3,47		0,50	0,25		0,32		1,07		1,92	1,92	0	0,2	0,20	6,88	//////	6,88			
VIÑAS PEÑA, MARÍA	0,87	0,52	0,66	2,05			0,25		0,39	0,01	0,65	0,08	0,23	0,31	0	0,65	0,65	4,91	//////	4,91			
TORETS SERRANO, CARLOS	0,15	0,42	0,05	0,62	0,88	0,05	0,03		0,09	0,09	0,22	0,01	0,51	0,52	0	0,2	0,20	2,44	//////	2,44			
MARTÍNEZ AGUILA, ALEJANDRO	0,20	0,10	0,03	0,33	0,02	0,5	0,13		0	0,06	0,68			0,00	0,2	0,43	0,63	1,65	//////	1,65			

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
 - 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
 - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 13 de diciembre de 2019

<p>LA PRESIDENTA</p>  <p>Firmado: Gemma Piquero Sanz</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Firmado: José Miguel Ezquerro Rodríguez</p>	
 <p>Firmado: Fernando Encinas Sanz</p>	 <p>Firmado: Juan José Monzón Serrano</p>	 <p>Firmado: Luis Miguel Sánchez Brea</p>

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13-12-19



Firmado: Julia Pérez Pérez

PERSONAL

